



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 14 DE 1.962

"Por la cual se cambia la destinación de un aporte y se decretan algunos auxilios para caminos en el Municipio de El Calvario y las Inspecciones Departamentales de San Juanito, San Francisco y Monfort".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Cámbiase la destinación establecida en el artículo 96,= Capítulo V - Departamento de Aportes y Participaciones, de la Ordenanza N° 41 de 1.961 (Noviembre 29), sobre = Presupuesto de Rentas y Gastos para la presente vigencia = cia Fiscal de 1.962 y que dice: "Artículo 96.- Para la construcción del cable en el municipio de El Calvario = \$ 20.000.00", quedando así: "Para el camino El Calvario-San Juanito \$ 20.000.00".-

ARTICULO 2º.- En caso de que la partida de que trata el artículo anterior no pueda hacerse efectiva dentro de la presente vigencia fiscal, se hará de manera preferencial en la próxima vigencia de 1.963.-

ARTICULO 3º.- Auxíliase al Municipio de El Calvario y sus Inspecciones Departamentales dentro de la vigencia fiscal de - = 1.963, con las siguientes partidas para arreglo y reparación de los siguientes caminos:

- a).- Para el camino El Calvario-San Francisco-Alto de = las Picas.....\$ 8.000.00
- b).- Para el camino El Calvario-Monfort....\$ 10.000.00
- c).- Para el camino San Juanito-San Rafael \$ 7.000.00

ARTICULO 4º.- Esta Ordenanza regirá desde su sanción.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



GEORGE H. ACEVEDO
PRESIDENTE



SILVANO LINARES
Secretario Gen. de la Asamblea.

Los suscritos, Presidente y Secretario General de la Honorable =
Asamblea Departamental del Meta, C E R T I F I C A N: Que esta Orde =
nanza fué sometida a los debates reglamentarios, en los días 8, 28 y =
29 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



GURGE H. ACEVEDO
Presidente



WILLIAM LINARES
Secretario Genl. de la Asamblea.

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre
cinco de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE .

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Díaz
GOBERNADOR

EL SECRETARIO DE HACIENDA

Carlos Benavides C.
SECRETARIO DE HACIENDA

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

Julio E. Galán C.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS